

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdilecha, a las 18:00 horas del día 16 de noviembre de 2023, se reúne el Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Asisten a la esta sesión los siguientes Concejales y Concejalas:

D. José Javier López González
D^a Francisca Martín Zafra
D. Aitor Carrasco Cadenas
D^a. María del Carmen Gómez Cediel
D. Mariano Gómez Olmeda
D. Antonio Moreno Santos
D. Álvaro Lara González
D^a Hilda Rivera Fernández
D^a Elvira Ortega García

Concejala ausente: D^a Oana Denisa Crisan

Secretaria-Interventora:

D^a. María Esther Riscos Barragán

Antes de proceder al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del concejal del grupo VOX, D. Juan Rafael García Troyano.


A continuación, existiendo quórum suficiente para la celebración, se procede al debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- TOMA EN CONSIDERACION POR PARTE EL PLENO DEL FALLECIMIENTO DEL CONCEJAL D. JUAN RAFAEL GARCIA TROYANO.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que se acabamos de guardar un minuto de silencio en memoria de nuestro compañero de Corporación Juan Rafael, que falleció el 1 de noviembre de repente. Le transmitimos las condolencias a su familia, en especial a su hija Tatiana. Añade que era demasiado joven y es una pena cuando pasan estas desgracias. Pone en valor el hecho de que haya gente que por sus ideales, por sus principios, se postulan a trabajar por los demás, Juan no vivía en el municipio y en este periodo corto de tiempo, es de agradecer que el trato siempre haya sido fácil y agradece la amabilidad que mostró siempre. Reiteraremos a la familia las condolencias.

La portavoz del grupo socialista toma la palabra para decir que tuvieron oportunidad de poder hablar con su hija y trasladarle sus condolencias. Añade que llevaban poco tiempo, pero el trato era muy cordial, al final una persona implicada, que venía de fuera para poder estar aquí para trabajar por sus vecinos y muestra sus respetos y condolencias sobre todo por la manera en que se ha producido.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DESIERTO DEL CONTRATO DE OBRAS "CENTRO DE DÍA DE PROXIMIDAD EN LA CALLE ALCALÁ Nº 48. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (C22.I1.P01.S20) E INICIO DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 22-11-2023 16:10:57 Fecha: 23-11-2023 09:27:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2023	Fecha: 23-11-2023 09:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): B81D1189016DBF028B1DEA026CFAB98A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/B81D1189016DBF028B1DEA026CFAB98A			
Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 09:27:58 Ver sello	- 1/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-01-2024 08:27:37	

El Sr. Alcalde explica que en el procedimiento de contratación iniciado por acuerdo de Pleno de 6 de septiembre de 2023, se ha presentado un único licitador que no reúne las condiciones de clasificación establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que procede declarar desierto el procedimiento de licitación porque el licitador presentado no reúne las condiciones de clasificación establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

El técnico redactor del proyecto ha revisado el mismo y ha emitido informe en relación con la clasificación necesaria para poder licitar en el procedimiento, esta nueva clasificación del contratista se ha recogido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y se va a proceder a convocar la licitación nuevamente.

La portavoz del grupo socialista toma la palabra para preguntar cómo hemos llegado a esta situación, dónde ha fallado, todo esto venía con retraso, empezamos más tarde, que quieren que ese Centro de Día se empiece a construir, que modificar ahora los pliegos para adecuar la clasificación les parece bien, pero muestra su preocupación porque la empresa que licite lo vaya a hacer bien, porque rebajar la clasificación supone rebajar las exigencias a la empresa que lo haga. Añade que están muy preocupadas y no quiere decir que el resto no lo esté y solicita que se le de una vuelta a todo desde el inicio, que se mantenga una reunión con los arquitectos, no vaya a ser que nos encontramos que ahora tampoco, a pesar de la rebaja, salga adelante.

El Sr. Alcalde responde que los proyectos se redactan de acuerdo con los precios de una base de datos, que no es técnico para saber qué ha pasado, que las licitaciones por la subida del coste de los materiales, por la falta de trabajadores, se están quedando desiertas y que los hitos que tenemos que cumplir es tenerlo adjudicado antes del 31 de diciembre. Añade que se ha sentado muchas veces con los arquitectos, estamos intentando sacarlo, que tendremos problemas, porque en todas las obras aparecen, que al final una obra es un sufrimiento y siempre salen imprevistos, que estamos intentado hacerlo lo mejor que se puede.

Tras un breve debate, a la vista de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, con el voto favorable de los 7 concejales presentes del grupo popular y la abstención de las 2 concejales del grupo socialista, que supone la mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

1º. Declarar desierto el procedimiento de licitación aprobado por acuerdo de 6 de septiembre de 2023 por no reunir el licitador presentado las condiciones de clasificación requeridas en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que regían el contrato.

2º. Aprobar el inicio de un nuevo expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la ejecución de las obras de "Centro de día en calle Alcalá, nº 48. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea- Next Generation (C22.I1.P01.S20)", mediante un contrato de obras, convocando su licitación.

3º. Aprobar la memoria y justificación


4º. Justificar la celebración del contrato por los motivos indicados en la memoria justificativa.

5º. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la ejecución de las obras de "Centro de día en calle Alcalá, nº 48. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea- Next Generation (C22.I1.P01.S20)", mediante un contrato de obras, convocando su licitación.

6º. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 312 60910 del presupuesto aprobado para el ejercicio presupuestario 2023.

El presupuesto base de licitación del contrato es de novecientos setenta y nueve mil sesenta y tres euros y diecinueve céntimos (979.063,19 €), desglosado en los siguientes conceptos:

Presupuesto de Ejecución Material	679.952,21
-----------------------------------	------------

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-11-2023 16:10:57 Fecha: 23-11-2023 09:27:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2023	Fecha: 23-11-2023 09:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): B81D1189016DBF028B1DEA026CFAB98A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/B81D1189016DBF028B1DEA026CFAB98A			
Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 09:27:58	- 2/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-01-2024 08:27:37	

13% de gastos generales	88.393,79
6% de beneficio industrial	40.797,13
Presupuesto de ejecución por contrata (PEC = PEM + GG + BI)	809.143,13
21% IVA	169.920,06
Presupuesto base de licitación (PBL = PEC + IVA)	979.063,19

7º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

8º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

9º. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la Memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el proyecto. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

10º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

- D. José Javier López (Alcalde), que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a. María Esther Riscos, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- D^a. Rita Muñoz, Vocal (arquitecta municipal)
- D^a. Lidia Díaz-Masa Moreno, Vocal. (AEDL)
- D^a. M^a del Carmen Redondo López, (administrativa) que actuará como Secretaria de la Mesa y en sustitución de ella, D^a María Dolores Marín Serrano (administrativa).


EXPDTE. 3058/2023

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE VALDILECHA. PROGRAMA DUS 5000. PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria quien explica que el Ayuntamiento de Valdilecha fue beneficiario de una subvención para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de julio de 2023 se adjudicó el contrato de servicios técnicos asociados al proyecto estratégico municipal de iluminación sostenible (PEMIS) del proyecto LUMEN del municipio de Valdilecha, compuesto por contratación de los servicios de asistencia técnica a la redacción de proyectos y dirección de obra, coordinación de seguridad y salud para la renovación del alumbrado público del municipio de Valdilecha (Madrid) dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de los fondos Next Generation EU, componente 02, inversión 4, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, mejor relación calidad-precio y varios criterios de adjudicación al licitador:

Servicio profesional de Arquitectura, Consultoría e Ingeniería SLP por importe de 37.652,41 € más 7.907,01 euros de IVA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-11-2023 16:10:57 Fecha: 23-11-2023 09:27:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2023	Fecha: 23-11-2023 09:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): B81D1189016DBF028B1DEA026CFAB98A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/B81D1189016DBF028B1DEA026CFAB98A			
Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 09:27:58	- 3/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-01-2024 08:27:37	

El contrato se formalizó el día 26 de julio de 2023 y el adjudicatario presentó el proyecto el día 7 de septiembre de 2023, que es el que se somete a aprobación por el Pleno.

La portavoz del grupo socialista indica que en los pliegos se ha puesto el enlace al perfil de usuario de la Plataforma de contratos del sector público y no al perfil del contratante y solicita que se rectifique. Pregunta si el importe que recoge el proyecto es el importe global de la subvención, o solo la parte que le corresponde al proyecto.

Aclarado que el importe máximo de la subvención es de 860.060,30 € de los cuales solo corresponden al proyecto 797.562,65 €, correspondiendo el resto al contrato de tramitación, gestión y justificación, redacción de proyecto, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud e implantación TIC y acciones formativas, se somete a consideración del Pleno la aprobación de la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

A la vista del proyecto técnico de ejecución de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior, redactado por D. Juan Francisco García Sánchez (Servicio Profesional de Arquitectura, Consultoría e Ingeniería SLP, con NIF B02614659, adjudicatario del contrato de servicios de redacción del proyecto, y entendiéndose que los documentos integrantes del mismo contienen la documentación suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprende, reuniendo los requisitos exigidos en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que el órgano municipal competente, para la contratación de las obras que el proyecto incluye, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, con el voto favorable de los 9 concejales presentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente acuerdo:


1º. Aprobar definitivamente el proyecto de ejecución de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior, de acuerdo con el siguiente desglose:

Presupuesto de Ejecución Material	553.901,42
13% de gastos generales	72.007,18
6% de beneficio industrial	33.234,09
Presupuesto de ejecución por contrata (PEC = PEM + GG + BI)	659.142,69
21% IVA	138.419,96
Presupuesto base de licitación (PBL = PEC + IVA)	797.562,65

2º. Llevar a cabo el replanteo del proyecto de obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 LCSP

3º. Que se proceda a la tramitación del correspondiente expediente de contratación de las obras de las obras de renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior, redactado por D. Juan Francisco García Sánchez (Servicio Profesional de Arquitectura, Consultoría e Ingeniería SLP, con NIF B02614659,

EXPDTE 3399/2023

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-11-2023 16:10:57 Fecha: 23-11-2023 09:27:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2023	Fecha: 23-11-2023 09:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): B81D1189016DBF028B1DEA026CFAB98A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/B81D1189016DBF028B1DEA026CFAB98A			
Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 09:27:58	- 4/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-01-2024 08:27:37	

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y ACUERDOS QUE PROCEDAN DEL CONTRATO DE OBRA " RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE VALDILECHA. PROGRAMA DUS 5000. PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

El Sr. Alcalde toma la palabra y explica que en relación con el punto anterior, se somete a consideración del Pleno el inicio del expediente de contratación para la inversión subvencionada en el marco del PROGRAMA DUS 5000: inversiones para proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Por resolución de Alcaldía de 4 de marzo de 2023 se adjudicó el contrato de consultoría y asistencia para la asistencia técnico-jurídica al proyecto PEMIS-LUMEN de las obra de renovación de la instalación de alumbrado exterior del Ayuntamiento de Valdilecha (Madrid), de acuerdo con la resolución de concesión de ayuda en el contexto del Real Decreto 692/2021 de 3 de agosto por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (programa DUS-5000) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El Sr. Alcalde explica que se somete a votación la aprobación de los pliegos para sacar a licitación la ejecución de las obras.


Considerando que el órgano municipal competente, para la contratación de las obras, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es el Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, con el voto favorable de los 9 concejales presentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación de las obras de renovación de la instalación de alumbrado exterior del Ayuntamiento de Valdilecha (Madrid), de acuerdo con la resolución de concesión de ayuda en el contexto del Real Decreto 692/2021 de 3 de agosto por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (programa DUS-5000) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

2º. Justificar la celebración del contrato por los motivos indicados en la memoria justificativa.

3º. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

4º. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la ejecución de las obras de renovación de la instalación de alumbrado exterior del Ayuntamiento de Valdilecha (Madrid), de acuerdo con la resolución de concesión de ayuda en el contexto del Real Decreto 692/2021 de 3 de agosto por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (programa DUS-5000) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante un contrato de obras, convocando su licitación.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-11-2023 16:10:57 Fecha: 23-11-2023 09:27:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2023	Fecha: 23-11-2023 09:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): B81D1189016DBF028B1DEA026CFAB98A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/B81D1189016DBF028B1DEA026CFAB98A			
Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 09:27:58	- 5/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-01-2024 08:27:37	

5º. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 450 61922 del presupuesto aprobado para el ejercicio presupuestario 2023.

El presupuesto base de licitación del contrato es de setecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y dos euros y sesenta y cinco céntimos (797.562,65 €), desglosado en los siguientes conceptos:

Presupuesto de Ejecución Material	553.901,42
13% de gastos generales	72.007,18
6% de beneficio industrial	33.234,09
Presupuesto de ejecución por contrata (PEC = PEM + GG + BI)	659.142,69
21% IVA	138.419,96
Presupuesto base de licitación (PBL = PEC + IVA)	797.562,65

6º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

7º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8º. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la Memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el proyecto. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

9º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:


- D. José Javier López (Alcalde), que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a. María Esther Riscos, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- D^a. Rita Muñoz, Vocal (arquitecta municipal)
- D^a. Lidia Díaz-Masa Moreno, Vocal. (AEDL)
- D^a. M^a del Carmen Redondo López, (administrativa) que actuará como Secretaria de la Mesa y en sustitución de ella, D^a María Dolores Marín Serrano (administrativa).

EXPDTE. 3399/2023

PUNTO QUINTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ESTATUTOS MISECAM

El Sr. Alcalde explica que se trata de ratificar el acuerdo ya adoptado en un Pleno anterior para la puesta en marcha del servicio de taxi que ya está funcionando en la Sierra norte, pero adaptándolo a las peculiaridades de la zona, aquí tenemos una población distinta, en Sierra norte los usuarios pagan 4 euros y la Comunidad de Madrid abona el resto del viaje, previo convenio con los taxistas del municipio y se gestiona a través de un centro de llamadas.

Explica que el gran problema es el área de prestación conjunta, se ha intentado que un municipio esté en 2 áreas de prestación conjunta, pero parece que no va a ser así, que la Consejería no lo va a autorizar. Perales, que es donde está el centro de atención continuada, las urgencias, la matrona, no está conectado con autobús con Valdilecha. Esta conexión es la que más interés tiene para Valdilecha pero al estar Perales en el área de prestación de Madrid, no se va a poder integrar en el nuevo servicio a prestar en todos los municipios de MISECAM.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-11-2023 16:10:57 Fecha: 23-11-2023 09:27:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2023	Fecha: 23-11-2023 09:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): B81D1189016DBF028B1DEA026CFAB98A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/B81D1189016DBF028B1DEA026CFAB98A			
Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 09:27:58	- 6/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-01-2024 08:27:37	

La portavoz del grupo socialista toma la palabra para decir que les parece correcto y bien, pero que posiblemente la población no va a tener el beneficio esperado y añade que habría que plantear cambiar de zona sanitaria al municipio con el que sí tenemos conexión.

Tras un breve debate, sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, con el voto favorable de los 9 concejales presentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

Visto que por acuerdo de la Junta Plenaria de MISECAM del día 26 de octubre de 2022 se aprobó la modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Servicios MISECAM, añadiendo el servicio:

Prestación de servicios de transporte colectivo.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022 adoptó acuerdo de aprobación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios MISECAM

Visto que la Comunidad de Madrid, Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, mediante Orden de 12 de julio de 2023 emitió informe favorable al proyecto de modificación de Estatutos de la MISECAM, que notificó al Presidente y Alcaldes de los Ayuntamientos del mismo.

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de MISECAM, artículo 42, procede adoptar acuerdo por los Plenos de los Ayuntamientos por mayoría absoluta aprobando las modificaciones propuestas, simultáneamente a la exposición pública.

A la vista de lo anterior se ratifica lo aprobado en un primer Pleno en 2022, tras el informe favorable de la Consejería de Presidencia, en los siguientes términos:


Incluir un apartado 11 en el artículo 5º de los Estatutos, que establece los servicios y fines del a Mancomunidad del siguiente tenor:

11. Prestación de servicios de transporte colectivo

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 18 horas y 53 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 22-11-2023 16:10:57 Fecha: 23-11-2023 09:27:58	
Registrado en:	ACTAS DEL PLENO - Nº: 3/2023	Fecha: 23-11-2023 09:27	
Código Seguro de Verificación (CSV): B81D1189016DBF028B1DEA026CFAB98A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/B81D1189016DBF028B1DEA026CFAB98A			
Fecha de sellado electrónico: 23-11-2023 09:27:58	- 7/7 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-01-2024 08:27:37	